



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, CORRESPONDIENTE DEL 01/01/2015 AL 31/12/2021

Informe de Relevamiento de Información Específica de la cuenta construcciones en proceso de dominio público y privado, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2021, efectuada según lo previsto en el Programa de Operaciones Anual reformulado de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2022.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es la recopilación y evaluación de información y documentación pertinente, con respecto a la cuenta construcciones en proceso de dominio público y privado, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2021, y los efectos normativos colaterales que deriven del mismo; así como evaluar la competencia y suficiencia de los documentos presentados por parte de la Entidad Municipal a través de las instancias pertinentes, a efectos de determinar los siguientes aspectos:

- a) La auditabilidad del mismo y prever la reprogramación de una auditoría de cumplimiento en el Programa Operativo Anual gestión 2023 de la Unidad de Auditoría Interna.
- b) Trasladar los antecedentes a conocimiento de la Unidad Legal competente a través de un informe circunstanciado.
- c) Emitir un informe sobre los aspectos identificados a efectos de sugerir acciones correctivas y actividades de control necesarias.

El objeto del presente Relevamiento de Información, lo constituye la documentación e información relacionada a la cuenta construcciones en proceso de dominio público y privado, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2021.

De la aplicación de procedimientos de auditoría establecidos en la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° CGE/094/2012 por la Contraloría General del Estado, referente al Relevamiento de Información Específica, y considerando el objetivo del presente informe, se concluye en lo siguiente:

“EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS FORTALECE LA GESTIÓN MUNICIPAL”

Dirección: Frente A La Plaza E. Avaroa, Esquina Av. Mariano Baptista



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



- Resultado de la revisión de la documentación e información proporcionada, tengo a bien informar a su Autoridad que en vista que la Secretaria Municipal Administrativa Financiera (Contador – Unidad de Contrataciones) - Dirección de Planificación y Proyectos, elaboraron un cronograma de cierre de proyectos de las construcciones en proceso de dominio público y privado (SIGEP – SICOES- SISIN WEB), por consecuente el cronograma está dentro el plazo vigente para el cierre de proyectos y a conocimiento de la Gerencia Departamental de Oruro (CGE). Consiguientemente no se cuenta con elementos de juicio necesarios para ejecutar una auditoría de cumplimiento de los referidos cuentas y/o proyectos, toda vez que de acuerdo a los lineamientos previstos en la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, numeral 03, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, por la Contraloría General del Estado que expresamente señala que *“el relevamiento de información específica consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de auditoría, a fin de determinar la auditabilidad”*.

Por su parte, de acuerdo a lo señalado en el párrafo II artículo 26 (Costo de la Auditoría) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, por la Contraloría General del Estado, no se cuenta con montos observados u otro tipo de falencias que ameriten gastos en que se incurrirán en el momento de ejecutar una auditoría.

- Consecuentemente, no se programará una auditoría de cumplimiento, por cuanto el objeto del presente relevamiento de información, a la presente fecha, se considera que no es AUDITABLE; toda vez que de acuerdo a la información y/o documentación proporcionada en relación al cronograma de cierre y estar en plena vigencia.

Challapata, 30 de Agosto de 2022



“EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS FORTALECE LA GESTIÓN MUNICIPAL”

Dirección: Frente A La Plaza E. Avaroa, Esquina Av. Mariano Baptista